

Expediente: 358/21

Carátula: GARCIA GONZALO ALEJANDRO C/ ROCHA BENITA ANTONIA Y OTROS s/ ESCRITURACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 04/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27320831518 - ROCHA, NORA OLGA-DEMANDADO

27320831518 - ROCHA, SERGIO OMAR-DEMANDADO

90000000000 - ROCHA, VICTOR ARIEL-DEMANDADO

27320831518 - ROCHA, BENITA ANTONIA-DEMANDADO

27320831518 - ROCHA, MERCEDES DEL TRANSITO-DEMANDADO

27320831518 - ROCHA, ROQUE ABRAHAM-DEMANDADO

307162716481505 - DELGADO, YOSELIN AGOSTINA-HEREDERO DEMANDADO

20385094192 - DELGADO CARMONA, MARIA FERNANDA-HEREDERO DEMANDADO

20385094192 - DELGADO CARMONA, NATALIA-HEREDERO DEMANDADO

307162716481505 - DELGADO, ZOE JAZMIN-HEREDERO DEMANDADO

20116207207 - DELGADO, JOSE LUIS-DEMANDADO

20385094192 - DELGADO CARMONA, JOSE LUIS-HEREDERO DEMANDADO

20385094192 - DELGADO CARMONA, EMMANUEL-HEREDERO DEMANDADO

27320831518 - ROCHA, ADRIANIA SILVIA-DEMANDADO

27320831518 - ROCHA, ANDREA EVANGELINA-DEMANDADO

27320831518 - ROCHA, CARLOS EDUARDO-DEMANDADO

20217440875 - GALINDEZ, CARLOS MARIA-DEFENSOR DE MENORES

23258184149 - GARCIA, GONZALO ALEJANDRO-ACTOR

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 358/21



H20901796182

### HABILITADO PARA ACTUAR

**JUICIO: GARCIA GONZALO ALEJANDRO c/ ROCHA BENITA ANTONIA Y OTROS s/  
ESCRITURACION EXPTE 358/21**

**Juzgado en lo Civil y Comercial Común II**

Concepción, 03 de diciembre de 2025.

**Proveyendo escrito de fecha 28/11/2025 del letrado RODRIGUEZ,MARTIN SEBASTIAN:**

Téngase presente lo manifestado por el letrado Martín Sebastian Rodriguez.-

A sus efectos notifíquese al actor: Gonzalo Alejandro Garcia en su domicilio real a fin de que, en el plazo de CINCO DÍAS, se apersone a estar a derecho en el presente juicio por sí o mediante otro letrado, y constituir domicilio digital, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía. (Art. 16, inc. 2 CPCCT).-

Diligencie el letrado renunciante la cédula de notificación arriba ordenada debiendo arbitrar los medios para su correcta notificación. Asimismo, conforme lo dispone el artículo precitado, hágase saber al letrado presentante que deberá continuar ejerciendo la representación hasta que haya vencido el plazo otorgado al actor para presentarse.-FMB

**Actuación firmada en fecha 03/12/2025**

Certificado digital:  
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.